



# Contrato de Trabajo

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_,  
(Ciudad o lugar)  
 entre don, \_\_\_\_\_ con domicilio  
(Nombre de la Firma o Persona Empleadora)  
 en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_  
(Ciudad o lugar)  
 y don(a) \_\_\_\_\_ RUT N° \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_,  
(Nombre completo del Trabajador)  
 nacido el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_, domiciliado en calle \_\_\_\_\_  
 N° \_\_\_\_\_, de estado civil \_\_\_\_\_ y procedente de \_\_\_\_\_  
 se ha convenido en el siguiente CONTRATO DE TRABAJO, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, EMPLEADOR y TRABAJADOR.

1° El Trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de \_\_\_\_\_  
(Indicar concretamente)  
 en el establecimiento de \_\_\_\_\_  
(Indicar Giro del Negocio)  
 denominado \_\_\_\_\_ y ubicado en \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_  
(Ciudad o lugar)  
 N° \_\_\_\_\_ pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2° La jornada de trabajo será la siguiente \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

3° El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo.

4° El Empleador se compromete a remunerar al trabajador con la suma de \$ \_\_\_\_\_  
(En letras) como sueldo fijo por \_\_\_\_\_  
(Unidad de tiempo)  
 además se asigna al trabajador una comisión de \_\_\_\_\_  
(Expresar cantidad e indicar sobre qué base)

Las remuneraciones se pagarán \_\_\_\_\_ por \_\_\_\_\_ períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

5° El Empleador se compromete a suministrar al Trabajador los siguientes beneficios que aprecian las partes en la forma que se indica: (casa, luz, alimentación, combustible, etc.) \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

6° El presente contrato durará \_\_\_\_\_  
(Indicar el tiempo de duración o si éste es indefinido)  
 y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

7° Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

8° Se deja constancia que don \_\_\_\_\_  
(Nombre del Trabajador)  
 ingresó al servicio el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Firma del Trabajador

\_\_\_\_\_  
 Firma del Empleador

Nota.- El contrato de trabajo de plazo fijo no puede ser superior a 2 años, después de los cuales se transforma en contrato de duración indefinida, si el trabajador continúa trabajando con conocimiento del Empleador. El Trabajador puede ser desahuciado mediante un aviso dado con 30 días de anticipación, a lo menos, o el pago correspondiente con ese período. Los contratos de los menores de 18 años y mayores de 14, deben ser autorizados por el padre o madre o por quien tenga a su cargo al menor. Los interesados pueden agregar todas las cláusulas o estipulaciones que se acuerden, las que se anotarán al dorso del presente contrato bajo la firma del Trabajador y del Empleador, en igual forma se dejará constancia de cualquier modificación a este contrato, siempre y cuando no contravengan las disposiciones del Código del Trabajo (Ley N° 18.620). Si una de las partes no sabe firmar, debe colocar su impresión digital (pulgar derecho) o la firma de dos testigos.